HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 262

Buenos Aires, 20 JUL 2007

961

VISTO:

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0002374/2006, por el cual se requirió la refacción de la cubierta en Edificio Anexo Talleres - Av. Entre Rios 131, el Dictamen N° 670[illegible] de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 242/248, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, la Resolución RSA-346/07, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99 y 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/5 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, por Disposición DGA - 171/07, obrante a fs. 77/78, se dispuso declarar desierto el proceso licitatorio.

Que, a fs. 135 se emitió la Autorización N° 13/2007 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 23/06 "Segundo Llamado".

Que, a fs. 161 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado la firma PEVICO S.R.L. en caracter de oferente.

Que, a fs. 231/233 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 20/2007.

Que, a fs. 242/248 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 249/250 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 255/257, en Resolución RSA-346/07, el Señor Secretario Administrativo, resuelve declarar fracasado el presente llamado a Licitación.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 263

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP N° 390/99 y 632/02.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-346/07.

ARTÍCULO 2°: Admitir la Propuesta N° 1 de la firma PEVICO S.R.L., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Desestimar la Propuesta N° 1 de la firma PEVICO S.R.L., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Declarar fracasado el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Proceder a través de la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones a la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

961

DISPOSICIÓN DGA N°

kr

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION